

La Plata, 19 de marzo de 2024

DOCUMENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA TS de Intérprete y Traducción de LSA español

Actualmente nos encontramos llevando adelante el proceso de implementación de la TS de Intérprete y Traductor de LSA - Español en las primeras 4 sedes de Formación Superior de la Pcia de Buenos Aires, se trata de una carrera nueva e innovadora que nos encuentra transitando la conformación de los equipos docentes.

Dado el carácter de implementación primigenia de esta Tecnicatura desde la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica y la Dirección de Educación Especial definimos algunas indicaciones para el desarrollo de la cursada :

1. Observaciones para la cobertura del Espacio Curricular “Introducción a la LSA como L2”

En relación al espacio curricular que mencionamos, solicitamos a los equipos directivos y a las comisiones evaluadoras tener en cuenta que se trata de una unidad que contempla en el mismo grupo de estudiantes, trayectorias diferentes: el grupo de estudiantes oyentes que no poseen conocimiento de la LSA, estudiantes oyentes con conocimiento de la LSA y ante la presencia de estudiantes sordas/os en la comisión y por tratarse de personas que en su estructura lingüística no comparten el predominio de su Lengua 1, la/el docente aspirante deberá tener en cuenta estas particularidades y desarrollará en el caso de ser designada/o, una propuesta curricular que refleje esta diferenciación, además de incluir los modos de evaluación que considere pertinentes, entre los cuales podría incluirse la condición de libre teniendo en cuenta que se trata de hablantes de LSA.

2. Posibilidades de cursada en formatos combinados

Las posibilidades de cursada no presencial se encuentran enmarcadas en la Resol CFE 346/18 y en la Comunicación 9/23 “Aportes para la implementación de nuevas Tecnicaturas Superiores en la Pcia de Buenos Aires”, en ambas se habilitan y orientan las propuestas pedagógicas combinadas en una carrera, tomando como porcentaje máximo de no presencialidad el 70 % y el 30 % para las instancias presenciales.

Estos formatos de enseñanza se llevan adelante en algunas instituciones con buenos resultados, contemplan las orientaciones y avales de la supervisión en relación a los contenidos de cada espacio curricular. Dado el carácter inédito de esta carrera nos interesa brindar algunas precisiones para su cursada:

- Trabajo corporal expresivo: espacio curricular que amerita 100 % de presencialidad.
- PP1. Aproximación a ámbitos de interpretación y traducción: tomando el marco regulatorio que indica porcentajes máximos, podría proyectarse hasta un máximo de 30 % de instancias no presenciales, preferentemente sincrónicas y dentro del mismo horario de cursada presencial.
- Introducción LSA como L2: tomando el marco regulatorio que indica porcentajes máximos, podría proyectarse hasta un máximo de 50 % de instancias no presenciales, preferentemente sincrónicas y dentro del mismo horario de cursada presencial.
- LSA como L1 o Español como L1: tomando el marco regulatorio que indica porcentajes máximos, podría proyectarse hasta un máximo de 70 % de instancias no presenciales, preferentemente sincrónicas y dentro del mismo horario de cursada presencial.
- Introducción a la interpretación y a la traducción: tomando el marco regulatorio que indica porcentajes máximos, podría proyectarse hasta un máximo de 50 % de instancias no presenciales, preferentemente sincrónicas y dentro del mismo horario de cursada presencial.

La propuesta pedagógica del resto de las unidades curriculares podría llegar a los porcentajes máximos que habilita la resolución: Derechos Humanos como perspectiva ético-política, Lingüística y Comunicación y lenguaje en sociedad.

El proceso de implementación de las nuevas carreras de la DESFT, y de esta especialmente, contempla acciones de seguimiento, de revisión, de autoevaluación que concebimos en articulación con las instituciones y con sus equipos directivos y docentes, es por eso que dejamos abierta la conversación para que las trayectorias que iniciamos durante este ciclo lectivo sean miradas con este objetivo, se registren y documenten las diferentes actividades, las experiencias de la Práctica Profesionalizante, así como todo aquello que pueda contribuir al mejoramiento de este Plan de estudios.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

